

**ORDENANZA SOBRE LA BANDERA, EL ESCUDO Y EL HIMNO
NACIONAL DEL MUNICIPIO CHACAO**

ORDENANZA 10-94

INDICE

		Pág. .
CAPITULO I	DE LOS SIMBOLOS DEL MUNICIPIO CHACAO	2
CAPITULO II	DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO CHACAO	2-3
CAPITULO III	DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO CHACAO	3-4-5
CAPITULO IV	DEL HIMNO DEL MUNICIPIO CHACAO	5-6-7
CAPITULO V	DIPOSICIONES FINALES	7

**REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO**

ORDENANZA 10-94

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA SOBRE LA BANDERA, EL ESCUDO Y EL HIMNO
NACIONAL DEL MUNICIPIO CHACAO**

CAPITULO I

DE LOS SIMBOLOS DEL MUNICIPIO CHACAO

ARTÍCULO 1: La presente ordenanza tiene por objeto crear los símbolos del Municipio Chacao y establecer los requisitos y condiciones para su uso.

ARTÍCULO 2: La Bandera, el Escudo de Armas y el Himno que por esta ordenanza se crean, deben ser venerados y respetados por todos los habitantes del Municipio Chacao y por todos aquellos que transiten por su jurisdicción.

CAPITULO II

DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO CHACAO

ARTÍCULO 3: Se crea la Bandera del Municipio Chacao, la cual tiene una dimensión de dos metros con dos centímetros (2,02 mts) de largo y un metro con doce centímetros (1,12 mts) de ancho, y esta formada por dos colores azul y beige. el color azul que le sirve de fondo, en una franja alrededor de la misma de quince centímetros (15 cm) de ancho, que simboliza el cielo de Chacao; el color beige, en una extensión de un metro con setenta y dos centímetros (1,72 mts) de largo y ochenta y dos centímetros (82 cm) de ancho, reproduce el color de la Bandera del Estado Miranda. en el centro de color beige, lleva el Escudo de Armas del Municipio Chacao y en sus bordes, flecos de color oro.

ARTÍCULO 4: El Alcalde reglamentará la forma y dimensiones que tendrán los estandartes, emblemas e insignias que lleven los colores del Municipio Chacao, la forma, uso y dimensiones a ser utilizados por la policía Municipal y cualquier otro órgano de seguridad o de servicio Municipal, así como, el uso de ellos en condecoraciones e insignias que otorguen los de gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5: La Bandera del Municipio Chacao deberá estar expuesta:

- 1.- En el Salón de sesiones del Concejo Municipal.
- 2.- En el Despacho del Alcalde.
- 3.- En el despacho del comandante de la policía Municipal y de cualesquier otros organismos policiales o de vigencia creados por el Concejo.
- 4.- En el despacho del comandante del cuerpo de bomberos.
- 5.- En el despacho de los directores de los institutos educacionales del Municipio Chacao.
- 6.- En cualesquier otros sitios donde el Alcalde, através del reglamento o mediante decreto, así lo estime procedente.

ARTÍCULO 6: La Bandera del Municipio Chacao deberá permanecer enarbolada en el edificio sede del Concejo Municipal y en el edificio de la Alcaldía. En los demás establecimientos públicos Municipales, se enarbolará los días declarados fiesta por el Municipio Chacao.

ARTÍCULO 7: En desfiles, marchas o manifestaciones patrióticas a realizarse en jurisdicción de este Municipio, que fueren autorizadas por las autoridades competentes, deberá portarse la Bandera del Municipio Chacao.

ARTÍCULO 8: Fuera de las oportunidades señaladas, el uso de la Bandera del Municipio Chacao o de sus colores, no será permitido, sino en los casos en que el Alcalde, mediante el reglamento o por decreto, así lo estime conveniente.

CAPITULO III

DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO CHACAO

ARTÍCULO 9: Se crea el Escudo de Armas del Municipio Chacao para enaltecer e identificar hechos trascendentales sociales, políticos, históricos y culturales propios del Municipio.

ARTÍCULO 10: El Escudo de Armas del Municipio Chacao contiene los hitos más importantes que han determinado la vida de esta comunidad.

ARTÍCULO 12: El Escudo de Armas del Municipio Chacao tiene las siguientes características:

Está conformado por tres cuarteles en el campo azul, es medio partido y cortado por un ceñidor de gules con las inscripciones en sable, Chacao, y debajo, en letras más pequeñas, Estado Miranda, entidad federal a la cual pertenece este Municipio.

El primer cuartel lleva la figura representativa del Indio Chacao con su brazo derecho en alto empuñando una macana, en símbolo de rebeldía, y en su brazo izquierdo dos indiecitos de la tribu, rescatándolos de manos de los españoles.

El segundo cuartel lleva unas notas musicales que simbolizan la escuela de música de Chacao, y debajo de ellas un libro abierto, símbolo de la cultura universal.

El cuartel inferior simboliza el pueblo y la Iglesia de San José de Chacao, el obelisco ubicado en la Plaza Altamira y, de fondo, el Parque Nacional el Ávila, norte de nuestro Municipio.

El Escudo está adornado con una orla de gules.

En la parte superior central, lleva como timbre la corona del primer marqués del socorro, Don José Solano y Bote, fundador del pueblo San José de Chacao.

El flanco derecho, una rama de cafeto, símbolo de la primera cosecha de café recogida en Venezuela con fines industriales.

En su flanco izquierdo, una rama de palma, que simboliza nuestra tradición "los Palmeros de Chacao".

En campaña, las ramas del cafeto y de palma entrelazadas con una faja de gules, y en ella, inscrita en sable, las siguientes fechas: 19 abril 1768, fecha de la fundación del pueblo San José de Chacao; 30 septiembre 1769, fecha de la fundación de la parroquia de San José de Chacao, y señalamiento de los límites que hoy tiene nuestro Municipio; 26 noviembre 1880, fecha en que Chacao recibe la categoría de Municipio foráneo; y 13 de noviembre 1991, fecha en que la asamblea legislativa del Estado Miranda aprueba su autonomía Municipal.

Esta faja lleva en su parte central la cruz de la Orden de Santiago, ostentada por el fundador del pueblo de San José de Chacao, Don José Solano y Bote.

ARTÍCULO 13: El Escudo de Armas del Municipio Chacao se exhibirá en las siguientes dependencias: en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal, en el Despacho del Alcalde, en el Despacho del Síndico Procurador del Municipio Chacao, en el Despacho del Contralor Municipal de Chacao, en el Despacho de los Concejales, en el Despacho del Secretario, en el Despacho del Cronista de la Ciudad de Chacao, en el Despacho de los Directores y otras dependencias públicas Municipales.

ARTÍCULO 14: El Escudo de Armas del Municipio Chacao se exhibirá en todos los centros educacionales ubicados en jurisdicción de este Municipio.

ARTÍCULO 15: El Alcalde ordenará la impresión del Escudo de Armas del Municipio Chacao, creado por la presente ordenanza, y será entregado en acto público a las dependencias mencionadas en el artículo 13 de esta ordenanza.

ARTÍCULO 16: Todas las dependencias de la Alcaldía y del Concejo Municipal utilizarán impreso en su correspondencias oficiales de uso externo, publicaciones oficiales y en el sello oficial, el Escudo de Armas del Municipio Chacao.

CAPITULO IV

DEL HIMNO DEL MUNICIPIO CHACAO

ARTÍCULO 17: El Himno del Municipio Chacao esta compuesto por un coro y cuatro estrofas, en forma de marcha, en compás de cuatro por cuatro, en clave de "la" mayor, y cuya letra corresponde al poeta Venezolano Ernesto Luis Rodríguez y su partitura al músico venezolano Cesar Alejandro Carrillo.

ARTÍCULO 18: El texto del Himno del Municipio Chacao es el siguiente:

coro

Con fervor en la mística avanza
bajo el cálido azul de este cielo
el más puro y espléndido anhelo
de una tierra tan llena de amor.
aquí vive de pie la esperanza
y en nosotros con fé permanente
trabajar por Chacao y su gente
será siempre consigna de honor.

I

Lleva siglos contando el paisaje
que el casique Chacao aguerrido
combatió por su pueblo querido
con denuedo, valor y lealtad...
aquí estuvo de frente el coraje
y elevaron la misma protesta
San Felipe, Blandín, la Floresta
libertad... libertad... libertad!

II

Aquí empieza la gracia del mundo
tierra santa de palma bendita;
tradicón que la fe nos invita
con los gratos palmeros de ayer.
hoy Chacao es un pueblo fecundo
de frescura, optimismo y aliento
que al futuro levanta contento
la pasión de su pródigo hacer.

III

Chacao ama el esfuerzo constante
por un tiempo mejor cada día;
y unidad, convivencia, alegría
abren rumbo a esta lucha tenaz.
aquí somos, con alma vibrante,
compañeros, vecinos y hermanos;
y tendidas al pueblo las manos
Dios bendiga en nosotros la paz!

IV

Todo el Ávila azul nos revela
de Chacao su fúlgida historia;
y este pueblo merece la gloria
de ser fuerte, pujante y feliz.
de aquel indio el espíritu vuela
pregonando con nobles empeños
que entre amores, cantares y sueños
Aquí esta lo mejor del país! . . .

ARTÍCULO 19: El Himno del Municipio Chacao deberá tocarse en los siguientes casos:

- 1.- Para rendir honores a la Bandera del Municipio Chacao.
- 2.- Para rendir homenaje al Concejo Municipal y al Alcalde.
- 3.- Para dar inicio a los actos oficiales solemnes del Municipio Chacao.
- 4.- En los actos públicos que se lleven a cabo para conmemorar las fechas históricas de la patria, del Estado y del Municipio.
- 5.- En cualesquier otros casos que prevea el reglamento de esta ordenanza o que así lo determine el Alcalde por decreto.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20: En ningún caso será permitido a los partidos u organizaciones políticas el uso de los símbolos del Municipio Chacao en concentraciones públicas y en propagandas poselitistas.

ARTÍCULO 21: Al ser izada o arriada la Bandera del Municipio Chacao, al paso de ésta, o al ser tocado el Himno del Municipio Chacao en actos oficiales o públicos, toda persona deberá estar de pie y descubierta la cabeza.

ARTÍCULO 22: La presenta ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta Municipal.

Dada, firmada y sellada en el Salón donde celebra sus Sesiones el Concejo del Municipio Chacao, en la ciudad de Chacao, a los 27 días del mes de octubre de 1994. Año 184 de la Independencia y 135 de la Federación.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL

IRENE SAEZ CONDE

KATIUSKA GARCIA VAZQUEZ

Alcaldía del Municipio Chacao, en la ciudad de Chacao, a los 21 días del mes de noviembre de 1994. 184 de la Independencia y 135 de la Federación.

EL ALCALDE

IRENE SAEZ CONDE